

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LAMANCHA**SECRETARIA GENERAL****SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO****AREA DE FOMENTO**

Por la empresa Aero Rally, S.L., con domicilio en el aeródromo de Villanueva del Pardillo de Madrid, representada por don Fernando García Roldán, se ha solicitado autorización para poder realizar trabajos aéreos de publicidad, de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, B.O.E. número 307, sobre la reglamentación de la propaganda aérea. Los trabajos se realizarán en la provincia de Toledo durante un año con aerostatos y dirigibles con matrículas EC-HCD, EC-KDU, EC-LEX, EC-JIY, EC-ISK, EC-KKR, EC-JGT, EC-JLG

Dicha empresa se encuentra autorizada por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento, de conformidad con el artículo 79 de la Ley 48 de 1960, de 21 de julio, sobre navegación aérea.

Lo que a tenor de lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, se concede un plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de la presente, para que los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia y quienes se consideren afectados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes en esta Subdelegación del Gobierno.

Toledo 19 de mayo de 2010.—El Subdelegado del Gobierno en Toledo, Francisco Javier Corrochano Moreno.

N.º I.-5897